



RESOLUCION GERENCIAL N° 014-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 23 de Enero de 2015.

VISTO:

Informe N° 026-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 23 de enero de 2015 y la Carta N° 010-JFBO-SO/PETACC-2,015, de fecha 13 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de octubre de 2014, el Comité Especial Adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2014-GORE/ICA/PETACC a la empresa contratista PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS SAC, la ejecución de la Obra "Rehabilitación del Dique en el Río Pisco con fines de reducir la vulnerabilidad del sector Núñez - Canchari - Casalla, margen izquierda, Distrito de Túpac Amaru, provincia de Pisco, Región Ica"; teniendo como plazo de ejecución de la Obra de 45 días calendarios;

Que, mediante Asiento N° 033 del Residente y Asiento N° 34 del Supervisor de Obra, realizado en el Cuaderno de Obra; considerados en el informe del Supervisor de la obra, se ha anotado que en mérito de la culminación física de la obra se solicitará a la Entidad la conformación del comité de recepción de obra;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector y supervisor, en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité dentro de los siete días siguientes a la recepción de la comunicación del supervisor. Dicho comité debe estar integrado cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el supervisor;

Que, mediante Informe N° 026-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL, de fecha 23 de enero del 2015, el Director de Supervisión y Liquidación, recomienda la conformación de la respectiva comisión de recepción a través del acto resolutivo, proponiendo para ello a los siguientes profesionales: Ing. Luis de la Cruz Galindo como representante de la Entidad y Ing. Juan Borda Osorio como Supervisor de la Obra;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación del Dique en el Río Pisco con fines de reducir la vulnerabilidad del sector Núñez - Canchari - Casalla, margen izquierda, Distrito de Túpac Amaru, provincia de Pisco, Región Ica", ejecutada por el contratista PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS SAC., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo | Representante del PETACC |
| 2. Ing. Juan Borda Osorio | Supervisor de la Obra |
| 3. CPC. Félix Mitacc Mayuri | Contador |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado para el fiel cumplimiento de sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las partes interesadas, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Gobierno Regional de Ica
 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
 Luis Alberto Falconi Hernández
 Gerente General

